

Expte.: HIAS08/93
 Perceptor: Comunidad de Propietarios
 Plaza de los Dolores, 10
 Huelva
 Subvención: 80.000 ptas.

Huelva, 13 de septiembre de 1993.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 5 de julio de 1993, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Agroparador» de Roquetas de Mar (Almería), para los productos tomate, pimiento, pepino, calabacín, berenjena, judías, melón y sandía.

A tenor de lo establecido en el Reglamento (CEE) n° 1035/72 del Consejo de 18 de mayo, y en los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992 de 14 de mayo, por los que se regula la constitución de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas; de conformidad con la propuesta favorable emitida por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Consejería de Agricultura y Pesca por las disposiciones vigentes, vengo en disponer:

Primero. Se reconoce a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Agroparador» de Roquetas de Mar (Almería), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para los productos tomate, pimiento, pepino, calabacín, berenjena, judías, melón y sandía conforme al Reglamento (CEE) n° 1035/72 del Consejo de 18 de mayo, y en los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992 de 14 de mayo.

Segundo. El ámbito geográfico será el de la provincia de Almería.

Tercero. La concesión de ayudas a que se refiere el Artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todas sus apartados de tiempo, porcentajes, volumen comercializado, etc..., a la establecida en dicho Artículo, condicionándose tales ayudas a las disponibilidades presupuestarias.

Sevilla, 5 de julio de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
 Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 5 de julio de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» a la entidad José Luis Montosa González, C.B.

Vista la solicitud presentada por la entidad José Luis Montosa González, C.B., para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE

1°. Autorizar a la entidad José Luis Montosa González, C.B. el uso del distintivo de calidad para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, con las garantías de uso y en su caso de revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y

Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 5 de julio de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
 Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto.

Denominación del producto: Aguacate.

Marca Comercial: Montosa y Felu.

Calidad del producto: Extra y Primero.

Materia prima: el mismo producto procedente en su mayoría de la Comarca de la Axarquía y del Valle del Guadalquivir.

Características del producto: Comercializado en fresco.

Etiquetado y presentación: Bolsas de malla individualizadas de 0.250, 0.750 y 1 kg. neto.

Norma de calidad aprobado: O.M. 5.11.81.

B) Relativos a la empresa.

Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: José Luis Montosa González, C.B.

N° Registro Sanitario de Alimentos: 21.6408/MA.

N° Registro de Industrias Agrarias: 20/40540

CIF: E-29516606

Domicilio y población: Finca El Molino s/n, 29792, Valle de Niza, Vélez-Málaga, Málaga.

ORDEN de 5 de julio de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» a la Sociedad Cooperativa Agraria Cabasc.

Vista la solicitud presentada por la S.C.A. Cabasc, para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE

1°. Autorizar a la entidad S.C.A. Cabasc, el uso del distintivo de calidad para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, con las garantías de uso y en su caso de revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 5 de julio de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
 Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto.

Denominación del producto: Pepino y Berenjena.

Marca Comercial: Ambito.

Calidad del producto: Extro y Primera.

Materia prima: los mismos productos procedentes de El Ejido, Adro y Berja.

Características del producto: Comercializados en fresco.

Etiquetado y presentación: Envases de cartón de 5 ó 6 Kg. de peso neto.

Norma de calidad aprobada: Pepinos: (R (CEE), n° 1677/88 de 15.6.88.

Berenjenas: R (CEE) n° 1292/81 de 12.5.81.

B) Relativos a la empresa.

Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: S.C.A. Cobasc.

N° Registro Sanitario de Alimentos: 21.111/AL.

N° Registro de Industrias Agrarias: 04/40173

CIF: F-04001780.

Domicilio y población: Ctra. de Mólago, s/n. Bolanegra-Berja-Almería.

ORDEN de 5 de julio de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» a la Sociedad Agraria de Transformación El Azud.

Visto la solicitud presentada por la S.A.T. El Azud, para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

D I S P O N E

1°. Autorizar a la entidad S.A.T. «El Azud», el uso del distintivo de calidad para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 5 de julio de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto.

Denominación del producto: Tomate.

Marca Comercial: Don Tomate.

Calidad del producto: Extro y Primera.

Materia prima: Tomate.

Características del producto: Comercializado en fresco.

Etiquetado y presentación: La categoría extra se presenta en envase no retornable de 60 x 40 con alveolos y la categoría primera en envase no retornable de 44 x 39 en lecho.

Norma de calidad aprobada: (R (CEE), n° 778/83 de 30.3.83.

R (CEE) n° 408/90 de 16.2.90.

B) Relativos a la empresa.

Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Sociedad

Agraria de Transformación «El Azud».

N° Registro Sanitario de Alimentos: 21.13806/GR.

N° Registro de Industrias Agrarias: 18/4080

CIF: F-18045997.

Domicilio y población: Ctra. Mortril-Gronada, Km. 186. Vélez de Benaudalla. Granada.

ORDEN de 5 de julio de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizadas para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la entidad Ildefonso Zarzo Moro.

Visto la solicitud presentada por la entidad Ildefonso Zarzo Moro, para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de productos agroalimentarios y pesqueros

Esta Consejería

D I S P O N E

1°. Autorizar a la entidad Ildefonso Zarzo Moro, el uso del distintivo de calidad para los productos referenciados en el Anexo de la presente orden, con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 5 de julio de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto

Denominación del producto: Anís destilado

Marco comercial: Zarzo-Moro

Materia prima: Agua, alcohol de melozas y semillas de anís o malahugo

Características del producto: Anís destilado seco de 45° y extra-seco de 50° y 55°.

Etiquetado y presentación: Botella de vidrio labrado de 1 litro

B) Relativos a la empresa

Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Ildefonso Zarzo Moro

N° Registro Sanitario de Alimentos: 30.1820/H

N° Registro de Industrias Agrarias: 21/1412

CIF: T-29334936

Domicilio y población: Ctra. de Son Juan núm. 50, 21600 Valverde del Camino-Huelva.

ORDEN de 5 de julio de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la entidad Cooperativa del Campo Unión de Ubeda.